



## Reglamento categoría Karting Escuela CDA

### *Especificación deportiva*

La Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino fiscalizará la categoría Mini / Escuela que desarrollará su actividad dentro del Campeonato Argentino de Karting (CAK) organizado por KART MUND SRL. Todas las partes involucradas, Organizadores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo (RDA), el Código Deportivo Internacional (CDI), el Reglamento de Campeonato (RC), el Reglamento Particular de la Prueba (RPP) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro.- El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia el 1 de Enero de 2025 y reemplaza a todo otro Reglamento del Campeonato Argentino de Karting emitido con anterioridad.

#### 1. Objetivo

El objetivo de este reglamento es garantizar la paridad, la seguridad y el respeto de todos los participantes en la Categoría Karting Escuela y Mini CDA.

#### 2. Inscripción

- Todos los participantes deben completar un formulario de inscripción y proporcionar la documentación requerida en el sitio web [www.cak.com](http://www.cak.com)

- **Categoría Escuela:** Los pilotos aspirantes a participar de la misma deberán presentar un certificado emitido por una escuela de Kart Inscripta en el Registro Nacional de escuelas de kart de CDA KARTING.

- **Categoría Mini:** Los pilotos interesados en participar de la categoría deberán acreditar sus antecedentes deportivos para ser evaluados por CDA KARTING al momento de completar el formulario de inscripción.

- **No podrán inscribirse pilotos que hayan iniciado su participación en Kart antes del año 2023**

- Todos los pilotos deben contar con la autorización de sus padres o tutores certificada ante escribano público.

#### 3. Licencias habilitantes

A) - Todos los participantes deben tener licencia Médica Nacional otorgada por la CDA – ACA.

B) – Todos los pilotos deben tener licencia deportiva emitida por CDA KARTING.

C) – Los Pilotos deberán tener un Concurrente quien será el responsable del piloto, el equipo y sus acompañantes. Esta persona será la única autorizada para dialogar en forma respetuosa con las autoridades de la competencia.



La prestación de la Cobertura Médica obligatoria se cumplimentará de acuerdo a lo establecido por el RDA.

#### 4. Equipamiento

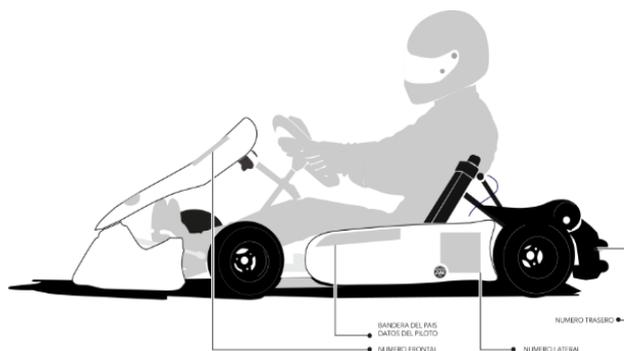
- Es obligatorio el uso de casco homologado CIK FIA, guantes y ropa adecuada.

#### 5. Control técnico previo

El mismo se llevará a cabo en el horario que indique el RPP, se revisará la seguridad del Kart, precintados de chasis, Asimismo, se controlará la indumentaria del piloto. Todos estos datos serán volcados en el pasaporte técnico del Kart. La ausencia o verificación tardía serán multadas según el presente R.P.P.

#### 6. Numeración

El número asignado para cada piloto será informado por CDA KARTING (303 al 399). Los Kart de la categoría Escuela se diferenciarán con una letra “E” de la mitad de la medida de la tipografía del número (5cmx5cm) ubicada abajo, a la derecha del mismo.(Ver imagen ilustrativa).



#### 7. Edades

- **Escuela:** Para pilotos de mínimo 6 (SEIS) AÑOS cumplidos en el año del campeonato y un máximo de 11 (ONCE) AÑOS cumplidos al inicio del Campeonato.
- **Mini:** Para pilotos de mínimo 7 (SIETE) AÑOS cumplidos en el año del campeonato y un máximo de 12 (DOCE) AÑOS cumplidos al inicio del Campeonato.



## 8. Seguridad

- Se debe respetar siempre las indicaciones del ente fiscalizador, el organizador y del personal de la pista.
- Está prohibido realizar maniobras peligrosas o imprudentes que puedan poner en riesgo a otros participantes.

## 9. Comportamiento en Pista

- Se debe mantener una actitud deportiva y respetuosa hacia los demás competidores.
- Cualquier comportamiento antideportivo, como el uso de lenguaje ofensivo o agresiones, será sancionado. Como así también, cuando las agresiones provengan del concurrente.

## 10. Sanciones

- Las infracciones a este reglamento pueden resultar en advertencias y/o sanciones.

## 11. Cantidad de pilotos admitidos

**CANTIDAD MÍNIMA:** (5) pilotos inscriptos licenciados.

**CANTIDAD MÁXIMA:** (30) pilotos inscriptos licenciados.

## 12. Características del evento

El evento se desarrollará según los horarios establecidos en el R.P.P.

## 13. Horarios

- De acuerdo al cronograma oficial del evento.
- Los participantes deben llegar con al menos 10 minutos de antelación a cada instancia.

## 14. Puntaje y Título de Campeón

El puntaje a otorgar será de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Deportivo del Campeonato Argentino de Karting 2025.

## 15. Imagen y publicidades en el kart

- El diseño gráfico del kart será único y entendido como. "Diseño de la categoría". Ejemplo a continuación.
- Solo se permitirá colocar publicidades en los lugares detallados en la siguiente imagen ilustrativa:

- No se permitirá colocar publicidades incompatibles con el ente fiscalizador o el organizador
- Como tampoco, publicidades de bebidas alcohólicas, políticas y tabacaleras.



Av. Del Libertador 1850 (C1425AAR), Buenos Aires

☎ 11 4808 – 4138



[www.cdaaca.org.ar](http://www.cdaaca.org.ar)



[cda@aca.org.ar](mailto:cda@aca.org.ar)



[@cda\\_acaoficial](https://www.instagram.com/cda_acaoficial)



## ***Especificación técnica***

El presente Reglamento técnico entra en vigencia el día **01/01/25** hasta el **31/12/25** reemplazando a todo otro Reglamento Técnico de Karting emitido con anterioridad **permaneciendo “abierto” a modificaciones que serán comunicadas mediante anexos oficiales de CNK-CDA. a través de su comisión técnica.**

### **1.- Peso mínimo con piloto:**

**Escuela:** 105 Kilogramos

**Mini:** 110 Kilogramos

**2.- Números distintivos:** NEGROS sobre fondo AMARILLO.

### **3.-Motores:** Marca **Honda** modelo **GX-160**

Los motores serán sorteados provistos por KDA (**Los mismos podrán ser sorteados la cantidad de veces que sea indicado en el RPP o que el comisario deportivo le indique al comisario técnico**). **Los entrenamientos del día Viernes se deberá utilizar un impulsor de la misma marca y modelo descrito en el presente reglamento.**

**4.-Bujías:** Provistas por KDA según ficha descriptiva kart escuela

**5.-Encendido:** Propio de cada participante.

**6.-Transmisión:** Piñón, corona y cadena única medida según RPP.

**Embrague:** Marca **Point Car** según ficha descriptiva Kart escuela comercializado en la argentina por KDA SRL propio de cada participante.

**7.-Eje:** Eje Macizo de material magnético Marca RTK, original del chasis, de 30 +/- 1mm de diámetro de toda su extensión

**8.- Punta de Eje:** Marca RTK, original del chasis.

**9.-Butaca:** Marca RTK, original del chasis.

**10.-Chasis:** Monomarca **Ternengo** habilitado **CDA KARTING N° 203/CH/CNK/25** Se entiende por chasis nacional al bastidor, con todos sus elementos originales.

**Trocha trasera única medida: 1150 +/- 5mm**

**Trocha delantera única medida: 980 +/- 5mm**



En caso de declararse pista húmeda la trocha trasera única será 1190 +/-5 mm siendo con llanta trasera de 210 mm y delantera de 130 mm como así también la original del chasis.

**11.- Neumáticos:** MARCA **MG** MODELO **CADETE** SUMINISTRADOS KDA.

**Cantidad:** Un Juego de neumáticos (dos delanteros y dos traseros) sellados, los cuales se deberán utilizar en dos eventos.

En el caso que un piloto comience su campeonato en el segundo evento donde utilizará los neumáticos sellados por vez primera, el mismo deberá realizar el 80% del warm up con los mismos y se le aplicará un recargo de medio segundo de su mejor vuelta en el resultado final en la clasificación general:

**12- Combustible:** De expendio comercial, deberá utilizarse la adquirida al organizador del evento.

**Lubricante:** Entregado por KDA dentro del motor.

### **13- Se prohíbe la telemetría**

### **14- Medidas declaradas en fichas**

Las medidas declaradas, por fichas de homologación, planos aclaratorios, etc., del motor proporcionados por el fabricante del motor son tolerancias de fabricación y no podrán ser usadas para su preparación.

### **15- Casos omitidos**

Los casos omitidos en el presente reglamento serán resueltos por **CDA KARTING** y comunicados mediante anexos al presente Reglamento Deportivo.